

53669



AYUNTAMIENTO DE PEÑALSORDO

Nº Registro de Entidades 01061008 - CIF P-0610000B

CERTIFICACION DE SECRETARIA GENERAL:

María Jesús Sánchez Izquierdo, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Peñalsordo, (Badajoz), certifico que, consultados datos obrantes en esta Entidad, quedan acreditados los siguientes extremos:

Que el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2017, adoptó por la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen esta Corporación, acuerdo que, transcrito en su literalidad, dice así:

De conformidad con cuanto se determina en la legislación de Régimen Local, y en aras de dar cumplimiento a la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecuciones o violencia durante la guerra civil y la dictadura, la adopción de medidas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de la exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la guerra civil y de la represión de la dictadura, mediante la presente, vengo en PROPONER al Pleno de la entidad, la adopción del acuerdo siguiente:

PRIMERO: el cambio de denominación a las siguientes vías públicas Municipales:

Denominación actual	denominación propuesta:
- c/ Calvo Sotelo	C/ Corpus Cristi
- C/ Generalísimo:	C/ La libertad.
- C/ José Antonio	C/ Larga
- C/ Prim	C/ Hospitalillo.
- C/ García Morato	C/ Calucha
- C/ General Yague	Avda. Feria.
- C/ Travesía General Yague	C/ Del Pez.
- C/ Garcia Escames	C/ los Pajares.
- C/ General Queipo de Llano.	C/ Gabriel y Galán.
- C/ Ledesma Ramos.	C/ Cuesta Chica.
- C/ Onésimo Redondo	C/ Río Zújar.

SEGUNDO: dar traslado del acuerdo a las distintas Administraciones Públicas, e instituciones, tanto públicas, como privadas, con objeto de hacer efectivo el acuerdo.

TERCERO: facultar al Alcalde-Presidente o a quién legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos fueren precisos para su puesta en marcha y efectividad.

Lo que hago constar, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que contiene en acuerdo, para que surta efectos donde proceda, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, y firmado por mí, la Secretaria, en Peñalsordo, a 4 de julio de 2017.

VISTO BUENO:

EL ALCALDE-PRESIDENTE:

LA SECRETARIA:

FDO: JUAN ANTONIO SERRANO MUÑOZ. Mª JESUS SANCHEZ IZQUIERDO.